MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Subse-cretaria, por la que se hace pública la relación de instancias presentadas y de excluidas provisionalmente para el segundo curso de Inspección de los Servicios del Departa-22136

Finalizado el plazo de admisión de instancias previsto en el número 4 de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de junio de 1989 y examinada la documentación aportada, en su caso, por los solicitantes, se hace pública en los tablones de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública y de la Inspección General de Economía y Hacienda (calle Cartagena, 83-85, y Alcalá, 9-11, respectivamente, de Madrid), la lista de instancias presentadas solicitando ser admitidos al segundo curso de Inspección de los Servicios.

lgualmente, se hace pública la relación de solicitantes cuyas instancias han sido excluidas provisionalmente por las causas que se indican a continuación:

Apellidos y nombre	Cuerpo	Causa de la exclusión provisional
Manuel. Fraile Santos, To- más.	Ingenieros Agrónomos. Superiores de la Administración Civil del Estado. Superiores de la Administración Civil del Estado.	Instancia fuera de plazo. Instancia fuera de plazo. Instancia fuera de plazo.

A los solicitantes cuyas instancias han sido excluidas provisionalmente se les concede un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». para la interposición, en su caso, de la reclamación prevista en el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid. 11 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Marti-

UNIVERSIDADES

22137

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universi-

De conformidad con lo previsto en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se

relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en lo previsto per la legislación general de fugicamentos civiles del y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Uni-

fres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitiran la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987. Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), Junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduria, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y

apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de

admitidos y excluidos. Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para

realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artícu-los 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso,

según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho, Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psiquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejeria, según proceda, competentes en materia de sanidad.

Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estaran exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y quantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, I de septiembre de 1989.-El Rector, Julio Fermoso **Garcia**.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 353. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Historia

Medieval». Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Medieval Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 354, Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropologia Filosofíca, Clase de convocatoria: Concurso.

níca, Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 355. Cuerpo al que pertenece la plaza; Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Geografia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza; Geografia Regional. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 356. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento: Teoria e Historia de la Educación Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología

Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología General. Centro: Escuela Universtiaria de Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

22138 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso placas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado ha resuelto convoca a concurso las plazas que se

relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Organica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre): Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca). junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para

participar en el concurso. Los aspirantes deberá justificar haber abonado en la Sección de

Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y

apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administraprocedimentos establectos en la tey de Procedimento Administra-tivo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días habiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado

reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que debera ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

convocando a:

Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los

supientes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondeientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejoria, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado. Institucional o Local, ni de las Administraciones de las

omunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 1 de septiembre de 1989.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Planificación Académica, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 357. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Física. Ingenieria y Radio-

logía Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisioterapia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 358. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Fisica, Ingenieria y Radiologia Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisioterapia. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

22139 RESOLUCION de 4 de agosto de 1989, del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia la ofetta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Cordoba. Corporación: Ayuntamiento. Número de Código Territorial: 14021. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (apro-

bada por el Pleno en sesión de fecha 6 de julio de 1989).